

RESOLUCIÓN DE LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE TESIS DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

La Comisión Académica del Programa de Doctorado en
en su reunión de fecha , acordó admitir a trámite la tesis doctoral de
, con NIP ,
habiendo verificado la adecuada presentación de la documentación y la calidad de las aportaciones
de la tesis.

La Comisión Académica del programa también confirma que:

- ☐ El doctorando/a ha formalizado la matrícula del curso actual.
- ☐ El doctorando/a cuenta con al menos dos evaluaciones positivas (en período ordinario) y ha superado la del curso actual.
- ☐ El doctorando/a ha realizado las actividades obligatorias del programa y así figuran en el DAD.
- ☐ El doctorando/a ha superado los complementos formativos, en su caso.
- ☐ El doctorando/a no ha sobrepasado el final del plazo para el depósito de la tesis.
- ☐ Los directores/as de la tesis han presentado sus informes.
- ☐ En los resultados científicos de la tesis aportados por el doctorando/a no figuran como coautores los investigadores/as que se van a proponer como informantes externos de la tesis. Así mismo, el doctorando/a no figura como coautor/a en las publicaciones afines a la tesis aportadas para cada posible informante.

En relación con las solicitudes presentadas en el depósito de la tesis, la Comisión Académica del PD:

- ☐ Informa favorablemente la solicitud de la mención industrial.
- ☐ Informa favorablemente la solicitud de la mención internacional.
- ☐ Confirma que se trata de una tesis en cotutela.
- ☐ Confirma que se trata de una tesis por compendio.
- ☐ Autoriza que el doctorando actúe por videoconferencia en la defensa de la tesis.

En relación con la propuesta de tribunal de tesis:

La Comisión Académica del PD realiza una propuesta de tribunal de:

- ☐ Tres miembros.
- ☐ Cinco miembros (se adjunta solicitud a la EDUZ).

En relación con la solicitud de declaración de tesis con contenido protegido, **RESUELVE:**

- ☐ **Declarar la confidencialidad de la tesis** con los efectos que de ella se deriven, en relación con los apartados 4 y 5 del art. 14 del RD 99/2011, y el art. 13 del Reglamento de Tesis Doctorales de la Universidad de Zaragoza. (*Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2013*).

En relación con la solicitud de que el **acto de defensa** pueda desarrollarse **a puerta cerrada** en lo que respecta a las partes indicadas, de acuerdo al procedimiento que acuerde el tribunal de la tesis, resuelve:

- ☐ Que procede acceder a lo solicitado.
- ☐ Que no procede acceder a lo solicitado, según se justifica en el informe adjunto.

En relación con la **versión reducida de la tesis** presentada para su exposición y difusión, resuelve:

- ☐ Que se adecúa en forma y contenido a la solicitud de declaración de tesis con contenido protegido.
- ☐ Que debe modificarse de acuerdo con lo indicado en el informe adjunto. El doctorando tiene un plazo de [30 días] para entregar la versión modificada.

- ☐ **Rechazar la solicitud, según se justifica en el informe adjunto.**

En Zaragoza, a _____

Coordinador/a del Programa de doctorado

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015.